

RESOLUCION N°. 00.Q.IJ.

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, del capital social, de la compañía **TEXCOMERCIAL S.A. E.M.A.**, otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de octubre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando N°. SC.IJ.DJCPTE.00.172 de 15 de noviembre del 2000, ha emitido informe favorable para su aprobación;

En uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución N°. ADM-00382 de 13 de noviembre del 2000.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social de la compañía **TEXCOMERCIAL S.A. E.M.A.**, en los términos constantes en la escritura pública referida.

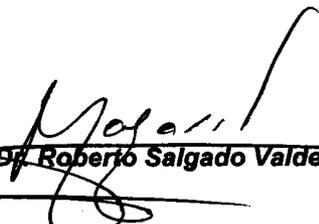
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto y Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: inscriba la escritura pública y esta resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

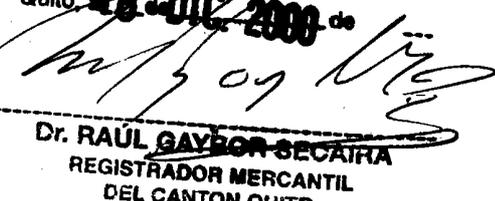
17 NOV. 2000


Dr. Roberto Salgado Valdez

GP/mlr
Trm. 25141



Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 3025 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 151 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, 18 de DIC. 2000 de


Dr. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO